



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP

ESTADO No 76

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2020-611	ORDINARIO	CRISTIAN ALBERTO MONCADA HERRERA	OUTEM COLOMBIA SAS	AUTO QUE FIJA EL DÍA JUEVES TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL Y MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART	22-10-2021

				291 DEL CGP A LA EMPRESA OUTTEM COLOMBIA S.A.S	
2020-435	EJECUTIVO	GABRIELA ROCIO RIVEROS MENDEZ	IPS MEDICUC LTDA	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y REQUIERE BANCOS	22-10-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 5:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”